

DCCD.CLD.01.24
09 de enero de 2024

Dra. Gloria Angélica Martínez De la Peña
Presidenta del Consejo Divisional
Ciencias de la Comunicación y Diseño
UAM Cuajimalpa

Asunto: Solicitud para recuperar calidad de alumno

Estimada Dra. Martínez de la Peña,

En respuesta a la solicitud de analizar el estado académico en el que se encuentra **C. Uriel Espinoza Alverdin** y recomendar si se acepta o rechaza su solicitud para recuperar su calidad de alumno de la Licenciatura en Diseño, informo lo siguiente.

Uriel Espinoza Alverdin, ingresó a la Licenciatura en Diseño en la UAM Cuajimalpa en el trimestre de otoño 2012. Ha cursado un total de 396 créditos.

El Reglamento de Estudios Superiores (RES), señala que el solicitante podrá recobrar su calidad de alumno siempre y cuando no hubiere vencido el plazo máximo establecido para terminar su licenciatura (art. 54).

Uriel Espinoza Alverdin todavía está dentro de ese plazo y podría concluir sus estudios.

Asimismo, en dicho artículo se establece que, en caso de haber suspendido los estudios por más de dos años, deberá presentar un examen de conjunto de las Unidades de Enseñanza-Aprendizaje acreditadas. La última inscripción del trimestre 16P, por lo que, de aprobarse su solicitud, deberá presentar un examen de conjunto. O dicho examen.





Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa

A partir de la solicitud y los antecedentes descritos, recomiendo **ACEPTAR** la solicitud que presenta Uriel Espinoza Alverdin para continuar con el proceso que le permita recuperar su calidad de alumno.

La siguiente fase que el solicitante deberá cumplir, si el Consejo Divisional CCD lo aprueba, será la presentación de un examen de conjunto que evalúe sus conocimientos sobre las UEA Proyecto Terminal I y Proyecto Terminal II, para identificar los conocimientos y habilidades adquiridos en la UEA, correspondientes a la Formación Profesional.

UEA	CLAVE	CALIFICACIÓN
Proyecto Terminal I	4500033	B
Proyecto Terminal II	4500034	B

La propuesta para cursar las UEA faltante, es que se reincorpore a **partir del trimestre 24 invierno**, con el fin de integrarse en el 12vo trimestre de la licenciatura y cursar la UEA Proyecto Terminal III poder concluir su Plan de Estudios.

Saludos Cordiales,

Mtra. María Teresa Bernal Arciniega
Coordinadora de la Licenciatura en Diseño
UAM Cuajimalpa



División de Ciencias
de la Comunicación
y Diseño

Unidad Cuajimalpa

DCCD | División de Ciencias de la Comunicación y Diseño



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

SOLICITUD PARA LA RECUPERACIÓN DE LA CALIDAD DE ALUMNO

Fecha 28 de Noviembre de 2023

Nombre del interesado: Uriel Espinoza Alverdín

Dirección: Confidencial

Teléfono: Confidencial

No. de Matrícula: _____

Licenciatura en Ingeniería Licenciatura en diseño

Posgrado: _____

No. de créditos cubiertos: 396

Porcentaje del total del Plan de Estudios: 96.35 %

No. de créditos por cubrir: 5

UEA obligatoria y créditos: 1

UEA optativas: 0

Último trimestre inscrito: 16-P

Trimestre en que desea reanudar los estudios: 24-I

El interesado deberá entregar una carta donde explique las causas que lo orillaron a perder la calidad de alumno, y la justificación para recuperarla.

El Coordinador deberá presentar:

- Un programa calendarizado para cubrir las UEA faltantes
- Una propuesta sobre el tiempo que se le otorgará al solicitante

INTERESADO

NOTA: La Oficina Técnica del Consejo Divisional verificará, por conducto de la Coordinación de Sistemas Escolares, que el interesado cumpla con los requisitos reglamentarios para recuperar la calidad de alumno. Una vez que se tenga respuesta se informará al interesado si su solicitud procede y si este es el caso, se le dará el trámite correspondiente.

ARTICULOS DEL REGLAMENTO DE ESTUDIOS SUPERIORES EN RELACIÓN CON LA RECUPERACIÓN DE LA CALIDAD DE ALUMNO

- Art. 46 Quien no hubiere concluido sus estudios en el plazo máximo establecido, podrá adquirir nuevamente la calidad de alumno previa autorización del Consejo Divisional correspondiente. Para el caso de cursos de actualización, el Director de la División podrá prorrogar la duración prevista en el programa, cuando razones de fuerza mayor hayan impedido el cumplimiento del calendario propuesto. Esta prórroga se podrá realizar una sola vez y el Director deberá informar al Consejo Divisional en la sesión siguiente.
- Art. 47 Quienes hubieren interrumpido sus estudios podrán adquirir nuevamente la calidad de alumno, cuando no hubiera vencido el plazo máximo establecido, pero deberán sujetarse al plan de estudios vigente a la fecha de su reingreso.
- Estos mismos requisitos se aplicarán a los aspirantes que provengan de otras instituciones de educación superior, tanto nacionales como extranjeras, que pretendan hacer una revalidación de sus estudios y que hayan dejado de estudiar por más de dos años.
- Art. 48 El interesado en adquirir nuevamente la calidad de alumno de la licenciatura deberá:
- I. Presentar al Consejo Divisional correspondiente solicitud por escrito debidamente fundada;
 - II. Aprobar un examen de conjunto de las unidades de enseñanza-aprendizaje acreditadas, conforme a las modalidades que determine el consejo divisional respectivo, si se hubiesen interrumpidos los estudios por más de seis trimestres lectivos consecutivos, y
 - III. En el caso de vencimiento del plazo máximo para concluir los estudios se requerirá, además:
 - a) Haber cubierto como mínimo el 75% de los créditos correspondientes a los planes y programas de estudio de licenciaturas de doce trimestres y el 80% de las de quince trimestres, y
 - b) Presentar la solicitud dentro de los seis trimestres lectivos contados a partir del vencimiento del plazo máximo.
- Art. 49 El interesado en adquirir nuevamente la calidad de alumno de posgrado, deberá:
- I. Presentar al consejo divisional correspondiente solicitud por escrito debidamente fundada;
 - II. Aprobar un examen de conjunto de las unidades de enseñanza-aprendizaje acreditadas o la exposición de los avances de las idóneas comunicación de resultados o tesis, según lo determine el consejo divisional respectivo, si se hubiesen interrumpido los estudios por más de seis trimestres lectivos consecutivos, y
 - III. En caso de vencimiento del plazo máximo para concluir los estudios se requerirá, además, presentar la solicitud dentro de los seis trimestres lectivos contados a partir del vencimiento del plazo máximo, con la siguiente documentación:
 - a) Currículo vitae que acredite sus actividades académicas de docencia e investigación
 - b) Certificado parcial o total de estudios de especialización, maestría o doctorado;
 - c) Informe sobre los avances en la idónea comunicación de resultados o en la tesis, en su caso;
 - d) El calendario de actividades que demuestre los tiempos y necesidades para concluir el plan de estudios; y
 - e) Los demás que solicite el Consejo Divisional
 - IV. Los Consejos Divisionales, según el tiempo transcurrido entre la pérdida de la calidad de alumno y la solicitud presentada, podrán ordenar la aplicación de un examen de conjunto sobre las unidades de enseñanza-aprendizaje acreditadas.
- Art. 50 Para emitir la resolución correspondiente, en caso de la solicitud para adquirir nuevamente la calidad de alumno, el Consejo Divisional considerará:
- I. El cupo de la licenciatura o posgrado respectivo; y
 - II. Los contenidos del plan de estudios vigente a la fecha de reingreso.
- Art. 51 El Consejo Divisional procurará resolver en un plazo de un trimestre sobre la procedencia de la solicitud. Su resolución será inapelable.
- Art. 52 El examen de conjunto o la exposición de los avances de la idónea comunicación de resultados o tesis referido en los artículos 48 y 49 fracciones II, sólo podrá presentarse una vez
- Art. 53 La resolución que autorice la adquisición nuevamente de la calidad de alumno determinará las modalidades para cubrir los créditos del plan de estudios y el tipo de evaluaciones por aplicar.
- Art. 54 En caso de que el Consejo Divisional autorice la solicitud para concluir los estudios de la licenciatura, el nuevo plazo en ningún caso excederá del normal previsto en el plan de estudios. Estas autorizaciones serán por una sola vez.
- Art. 55 A quien se le hubiera autorizado un nuevo plazo para concluir sus estudios, se le reconocerán sus antecedentes académicos y escolares, de acuerdo con la resolución de los consejos divisionales.

Matrícula : ESPINOZA ALVERDIN URIEL
 Estado : 14 INTERRUPCION DE MAS DE SEIS TRIMESTRES CONSECUTIVOS Créditos cubiertos : 396
 Unidad : CUAJIMALPA División : CIENCIAS DE LA COMUNICACION Y DISEÑO
 Plan de estudios : 130 LICENCIATURA EN DISEÑO
 Versión : 3 Total de créditos en el plan : 463
 Area de concentración : 0 Mínimos : 411
 Subárea 0

Revisión de Historia Académica

Nivel 1.- PRIMER NIVEL: TRONCO GENERAL FORMACION INICIAL
 Total de créditos a cubrir en nivel: 32
 Obligatorios : 32 Optativos : 0
 Tipo de lista Créditos a cubrir : Min. Max. Cub. Cont. Edo
 1.- OBLIGATORIA 32 32 32 32 CUB
 Cubiertos - Obligatorios : 32 Optativos : 0
 Total de créditos cubiertos en el nivel: 32
 NIVEL CUBIERTO

Nivel 2.- SEGUNDO NIVEL: FORMACION BASICA
 Total de créditos a cubrir en nivel: 136
 Obligatorios : 136 Optativos : 0
 Tipo de lista Créditos a cubrir : Min. Max. Cub. Cont. Edo
 1.- OBLIGATORIA 136 136 136 136 CUB
 Cubiertos - Obligatorios : 136 Optativos : 0
 Total de créditos cubiertos en el nivel: 136
 NIVEL CUBIERTO

Nivel 3.- TERCER NIVEL: FORMACION PROFESIONAL
 Total de créditos a cubrir en nivel: 243 Mínimos y 295 Máximos
 Obligatorios : 147 Optativos : 96 mínimos y 148 máximos
 Tipo de lista Créditos a cubrir : Min. Max. Cub. Cont. Edo
 1.- OBLIGATORIA 147 147 132 132 NCU
 95.- OPTATIVAS DIVISIONALES E 24 40 24 24 MIC
 INTERDIVISIONALES
 96.- OPTATIVAS DE MOVILIDAD DE INTERCAMBIO 36 54 36 36 MIC
 106.- OPT. DE ORIENTACION 36 54 36 36 MIC
 Cubiertos - Obligatorios : 132 Optativos : 96
Faltan 15 créditos obligatorios por cubrir (Subnivel 0)
 Total de créditos cubiertos en el nivel: 228
 NIVEL NO CUBIERTO

Total de créditos requeridos : 411
 Total de créditos contabilizados : 396

EL ALUMNO NO HA CONCLUIDO EL PLAN DE ESTUDIOS

UEA's Optativas computadas

CLAVE	UEA	CRE.	TRI	TRONCO-LISTA
1.- 4500036	OPTATIVA DE MOVILIDAD DE INTERCAMBIO I	- 9	150	3 - 96
2.- 4500037	OPTATIVA DE MOVILIDAD DE INTERCAMBIO II	- 9	150	3 - 96
3.- 4500038	OPTATIVA DE MOVILIDAD DE	- 9	150	3 - 96

Descripción abreviaturas del campo Edo

NCU	No Cubiertas	MIC	Mínimos Contabilizados	CO1	Complementarios con la Lista 1
CUB	Cubiertas	NEL	No Elegida	CO2	Complementarios con la Lista 2

INTERCAMBIO III

4.-	4500039-OPTATIVA DE MOVILIDAD DE INTERCAMBIO IV	-	9	150	3 -	96
5.-	4500040-DISEÑO DE MATERIALES INTERACTIVOS Y PAGINA WEB	-	6	16P	3 -	106
6.-	4500042-MODELADO 3D	-	6	16I	3 -	106
7.-	4500046-LENGUAJE CINEMATOGRAFICO	-	6	15P	3 -	106
8.-	4500054-ESPACIOS DE EXHIBICION	-	6	16P	3 -	106
9.-	4500069-ILUSTRACION DIGITAL	-	6	15P	3 -	106
10.-	4500071-CARTEL	-	6	16I	3 -	106
11.-	4500079-INTRODUCCION AL PENSAMIENTO FILOSOFICO CONTEMPORANEO	-	8	16I	3 -	95
12.-	4501057-ANALISIS DE LOS DISCURSOS AUDIOVISUALES	-	8	15P	3 -	95
13.-	4501059-LENGUAJE HIPERMEDIATICO: SINTAXIS Y GRAMATICA	-	8	16P	3 -	95

UEA's Obligatorias aún no acreditadas

1.-	4500035-PROYECTO TERMINAL III					- 15 Cr.
-----	-------------------------------	--	--	--	--	----------

Descripción abreviaturas del campo Edo

NCU No Cubiertas
CUB Cubiertas

MIC Mínimos Contabilizados
NEL No Elegida

CO1 Complementarios con la Lista 1
CO2 Complementarios con la Lista 2